MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín Antioquia, 17 de junio de 2026

AL: **Cabo Segundo. MELISA CORREA IBARGUEN**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÒN DE LA APROBACIÒN DE LA GARANTIA UNICA Y EL ACTA DE INICIO DE LA **ACEPTACIÓN OFERTA No. 361-DMMED-2026,** CUYO OBJETO ES EL "**PRESTACION DE SERVICIOS LOTE 1 CONTROL VECTORIAL Y PLAGAS, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026**".

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor de la **ACEPTACIÓN OFERTA No. 361-DMMED-2026** cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS LOTE 1 CONTROL VECTORIAL Y PLAGAS, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026", celebrado con **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.** con número de identificación tributaria **901.532.352-1** representada legalmente por **JHARYSON MALAMBO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.364.150 de Cartagena, con domicilio Transversal 71 D # 31 I 11, en Cartagena-Bolívar**,** teléfono 3128101340-3175184188-3013523510, correo electrónico: infoalwaysclean@gmail.com

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe rendir un informe del estado actual de ejecución del contrato donde debe relacionar el saldo comprometido y el saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tenerlo, después de tener su usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y asignarlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOPII y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOPII y el área de plan de compras del DMMED.

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un

informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: **CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($42.033.366,00) Impuestos Incluidos**

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;

Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto - Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

Cabo Primero. MELISSA CORREA IBARGUEN
Cedula de Ciudadanía No. 1143965529
Correo: melissa.correa@ejercito.mil.co
Numero de Celular: 3165078048
NOTIFICADO

Vo. Bo: PS. ABG. Andrea Muñoz Álvarez
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios

DMMED